DILIGENCIA:	SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE
PROCESO No:	2018-00610
DESPACHO COMISORIO No.	3615
RADICADO ALCALDÍA:	20195710156482
DEMANDANTE:	FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO:	JORGE EDUARDO CASALLAS CASTRO
JUZGADO:	14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

ACTA DE REPROGRAMACIÓN DE DILIGENCIA

En la ciudad de Bogotá, siendo el día y hora señalados en auto anterior, la suscrita Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas**, en asocio con su secretaria *ad hoc,* **Andrea Trujillo Vásquez**, se constituye en diligencia y se deja constancia que ha transcurrido un tiempo prudencial sin que el apoderado interesado haya comparecido a las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa para materializar la comisión designada.

En consecuencia y por única vez se procede a reprogramar la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-1150967, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 3615, procedente del 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo No. 2018-00610.

En virtud de lo anterior, se señala como fecha para la práctica de la diligencia comisionada, el día treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2022) a partir de las 08:00 AM. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

En constancia se firma por los intervinientes,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
C.C.1.073.156.298

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Secretaría Ad-Hoc
C.C. 1.030.651.788

VICTOR ALFONSO GARRIDO VELILLA
Asesor Jurídico
C.C. 1.102.804.575